



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de julio de 2021

ACTA N°21
RES. N° 1514/091
Exp. 2021-25-1-001376
DSPP/SCM/DBH/pm

VISTO: la Resolución N°1101/21, Acta N°16 de fecha 2 de junio de 2021 del Consejo Directivo Central, por la cual se autoriza el refuerzo de crédito solicitado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 1 de obrados se solicita un refuerzo de crédito por un monto total de \$1.635.912 (pesos uruguayos un millón seiscientos treinta y cinco mil novecientos doce) en la financiación 1.1 "Rentas Generales" para el pago del servicio de evaluación en Formación Profesional Básica que llevará a cabo el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, en el marco del estudio de base para la reforma curricular;

II) que a fs. 4 la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas considera importante una evaluación de la Formación Profesional Básica, por lo cual no opone reparos a la propuesta de evaluación presentada por el desconcentrado;

III) que el Área de Programación y Control Presupuestal informa que en caso de que se entendiera pertinente el financiamiento de la presente erogación, la misma podría ser atendida con cargo a la reserva existente para imprevistos, contingencias y partidas a conciliar, en la Unidad Ejecutora 01, Programa 610, Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 2 "Servicios No Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales";

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

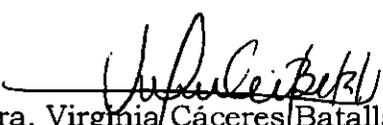
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

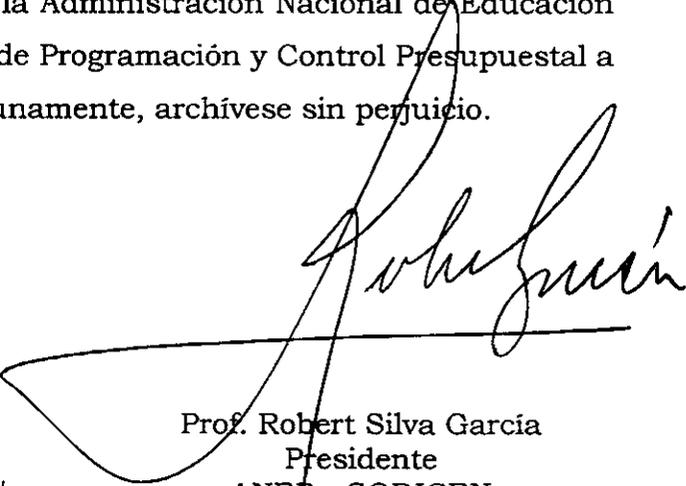
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No personales	1,635,912
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					1,635,912
Programas/Proyectos Reformados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	2	Servicios No personales	1,635,912
Total U.E. Programa - Proyecto Reformados					1,635,912

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Educación Técnico Profesional, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04. Publíquese en la página Web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN